

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 351/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Rubén Oscar LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis Estructural II, sin respetar el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 351/2003 de la Facultad Regional Rosario.

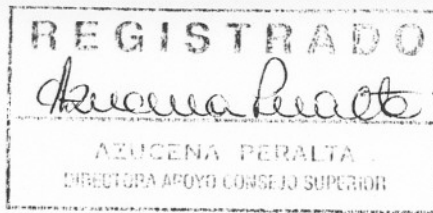
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 351/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar la inscripción de la asignatura Análisis Estructural II, eximiéndolo de su correspondiente correlativa mediata Probabilidad y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Estadística, al alumno Ruben Oscar LOPEZ, Legajo N° 28374-5, de la carrera Ingeniería Civil – plan 1995.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 156/2004

UTN
MEL
<i>11</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento